VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
FA-SASI-I-S-001-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE MAHATES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: **$ 1.743.508.612**

PRESUPUESTO DISCRIMINADO POR LOTE

LOTES	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES BOLIVAR
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	57.841.497
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	344.923.694
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	29.190.455
Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio	108.485.378
Lote 5. Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	497.990.225
Lote 6. Equipos para Esterilización	293.952.423
Lote 7. Instrumental	26.196.079
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	361.372.613
Lote 9. Mobiliario Oficina	23.556.248
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.743.508.612**

A continuación, se presentan las ofertas económicas que obtuvieron el primer lugar teniendo en cuenta que fueron las de menor valor de acuerdo con los lances realizados durante la subasta inversa, según reporte de la plataforma electrónica del SECOP II, para cada lote:

LOTE 1

PRESUPUESTO: $57.841.497
VALOR INICIAL SUBASTA: $57.839.593
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: ASISTENCIA TÉCNICA DENTAL
MEJOR LANCE: $ 32.410.000
VALOR CORREGIDO: $32.410.001
% DESCUENTO: 43.97% respecto al presupuesto oficial estimado, **43.97%** respecto al valor inicial de la subasta, y **43.97%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de **43.97%** respecto al presupuesto oficial estimado. El día 14 de julio de 2022, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por ASISTENCIA TÉCNICA DENTAL para el **Lote 1,** como se presenta a continuación:

"(…) El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:
Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ***la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*** *Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-001-2022 dispuso lo siguiente:

"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada como posible precio artificialmente bajo, EL FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda ***"Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)",*** *encontramos que el precio final por usted ofertado al término de la subasta inversa del lote 1 fue el siguiente: LOTE 1: $ 32.410.000, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en un* ***43,97%.***

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, ***razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.***

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 19/07/2022, la firma ASISTENCIA TÉCNICA DENTAL, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando lo siguiente:

"(…) de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de propuestas artificialmente bajas, expedida por Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, procedo a justificar le precio ofertado como a continuación paso a exponer:

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor total del grupo	Costo del grupo	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad	Total oferta
GRUPO 1	1	**$ 32.410.000,00**	$ 21.066.500,00	$ 3.241.000,00	$ 4.861.500,00	$ 3.241.000,00	$ 32.410.000,00

(…)
De los datos presentados nuestra oferta no se presenta un escenario de riesgo en la ejecución del contrato.

No se presentan descuentos incoherentes en observancia de los descrito por la Guía, debido a que se está sacrificando el margen de utilidad que para nuestra empresa puede ser mínimo por los bajos costos administrativos con que contamos.

Analizadas las explicaciones dadas por la firma ASISTENCIA TÉCNICA DENTAL, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que, de acuerdo a las razones expuestas por el representante legal del proponente, los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 19/07/2022 por el ASISTENCIA TÉCNICA DENTAL, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	**32**		
Compresor de Aire 1 Hp	2	2.154.920,65	4.309.841,00
Instrumental básico de odontología	20	131.285,68	2.625.714,00
Micromotor y Contra ángulo	2	1.311.266,03	2.622.532,00
Lampara de fotocurado	2	766.849,28	1.533.699,00
Unidad Odontológica	2	5.604.192,27	11.208.385,00
Amalgamador	2	1.438.526,34	2.877.053,00
Pieza de mano de alta	2	1.029.035,69	2.058.071,00
SubTotal antes de IVA			27.235.295,00
Valor IVA 19%			5.174.706,00
Valor Total IVA incluido			**32.410.001,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1. Oferta Económica del Anexo de Generalidades del Pliego según el cual *"Los valores unitarios del contrato serán los valores unitarios iniciales, afectados por el porcentaje de descuento ofertado en la subasta de cada lote adjudicado, para lo cual EL FONDO solicitará al proponente adjudicatario que aplique el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial y cuya sumatoria más el IVA (sobre todos los bienes) será el valor total por el que se adjudicará el contrato. Teniendo en cuenta que durante la subasta se oferta un margen de mejora del valor total del lote, al aplicar el porcentaje de descuento a cada valor unitario la sumatoria de los valores puede distar en*

algunos decimales del valor total presentado en la subasta, por lo que se realizarán las correcciones aritméticas y de redondeo (según las condiciones establecidas para tal fin en este numeral). En todo caso el valor ofertado final, corregido de ser necesario, no podrá superar el presupuesto oficial del respectivo lote (…)", se realizó el redondeo de los valores totales respecto a la propuesta actualizada por el proponente obteniéndose una diferencia de $1 para un valor total de **$32.410.001.**

LOTE 2

PRESUPUESTO: $344.923.694
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 344.909.124,00
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: EMELAB SAS
MEJOR LANCE: $ 206.583.803,02
VALOR CORREGIDO: $ 206.583.807
% DESCUENTO: 40,11% respecto al presupuesto oficial estimado, **40.1%** respecto al valor inicial de la subasta, y **40.1%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 40,11% respecto al presupuesto oficial estimado. El día 14 de julio de 2022, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por EMELAB SAS para el **Lote 2,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-001-2022 dispuso lo siguiente:

"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada como posible precio artificialmente bajo, EL FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertado al término de la subasta inversa del LOTE 2 fue el siguiente: LOTE 2: $ 206.583.803,02 y para el LOTE 3

$22.261.680, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precios que parecen artificialmente bajos teniendo en cuenta que están por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en un 40,11% y 23,74%, respectivamente.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en los lotes mencionados, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados".

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 18 de julio de 2022, la firma EMELAB SAS, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…)

1. *DISTRIBUCIONES DIRECTAS CON IMPORTADORES: Contamos con distribuciones y alianzas comerciales estratégicas directamente con los importadores de las diferentes marcas del sector, por lo que se genera una reducción considerable en los costos de los productos lo cual nos permite precios más competitivos. Algunos ejemplos de nuestras representaciones, así como de alianzas estratégicas son: (…)*

2. *PRECIOS COMPETITIVOS:*

Manejamos una economía de escala, en la cual obtenemos descuentos considerables por adquirir equipos en ciertas cantidades, lo que nos permite manejar stock permanente de equipos e insumos, y a la vez beneficiarnos financieramente por los descuentos que recibimos por la compra de cantidades a escala y pago de contado. Así mismo manejamos una economía de alcance, pues en nuestro objeto social comercializamos no solamente una línea de equipos, sino que nuestro portafolio abarca mas de 10 áreas distintas de productos del sector salud, por lo que podemos entregar diversos equipos al mismo mercado, en este caso puntual manejamos precios especiales para cada línea de equipos y de las marcas que hemos ofertado.

3. *OTRAS VARIABLES:*

Otras de las razones con las que justificamos nuestros precios son las siguientes:
➢ Tenemos una estructura de costos favorables. Compramos directamente al importador y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales, que son reflejados en nuestros precios de venta.
➢ Manejamos un stock suficiente para cubrir las obligaciones.
➢ No subcontratamos, manejamos una nómina propia para el objeto a contratar.
➢ De acuerdo al estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias suficiente, lo que nos permite cumplir con el objeto contractual, y obtener una ganancia significativa. En ningún momento ofertamos para tener pérdidas.

(…)
Igualmente aclaramos que aunque el precio para los lotes 2 y 3, está por debajo en un 40,11% y 23,74%, con respecto a los precios de referencia del presente proceso, los mismos se encuentran con razonabilidad y justificación por las circunstancias especiales ya mencionadas y que tienen suficiente explicación; adicionalmente informamos que son de excelente calidad y certificamos bajo la gravedad de juramento que estos no varían o tendrán modificaciones, adicionalmente que cumplen y superan todas las características técnicas y los precios que poseen los mantendremos en toda la ejecución del contrato.
(…)

Analizadas las explicaciones dadas por la firma EMELAB SAS, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.

Es importante recordar al proponente que todos los bienes ofrecidos deben cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en el anexo No. 7 "Fichas y Especificaciones técnicas" y que bien las marcas y modelos de los bienes ofertados serán revisados como dice el Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones: (…) "*Una vez sea adjudicado el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá presentar todas y cada una de las fichas técnicas de bienes ofrecidos en el formato establecido por* ***EL FONDO*** *para ello, junto con las fichas técnicas del fabricante en las que se evidencie el cumplimiento de cada característica de cada bien.".* De acuerdo con esto, las marcas y modelos allegados en los soportes para justificar las razones que explican el precio de su oferta con valor por debajo en un **40,11%** respecto al presupuesto oficial estimado, no se están teniendo en cuenta en esta etapa del proceso.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de julio de 2022 por el proponente EMELAB, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 2. Equipo Médico de Diagnostico o Prevención	**129**		
Balanza digital adulto de Piso grado médico	6	1.198.446,33	7.190.678,00
Balanza Pesa Bebes Digital con protector térmico (colchoneta)	9	752.606,34	6.773.457,00
Tallimetro	9	762.930,63	6.866.376,00
Infantometro	10	624.982,97	6.249.830,00
Cinta métrica	11	19.782,52	217.608,00
Desfibrilador bifásico con paletas adulto y pediátricas, con monitoreo básico y sistema de visualizacion	3	14.619.343,51	43.858.031,00
Electrocardiografo 12 derivaciones	2	4.100.406,80	8.200.814,00
Equipo de órganos de los sentidos de pared	9	2.604.703,26	23.442.329,00
Equipo de órganos de los sentidos portatil	1	999.713,67	999.714,00
Fonendoscopio Adulto Pediátrico	10	245.983,74	2.459.837,00
Fonendoscopio Neonatal	1	288.905,78	288.906,00
Glucómetro con tirillas	2	99.106,69	198.213,00
Lámpara para pequeños procedimientos	3	6.778.549,18	20.335.648,00
Laringoscopio adulto, pediatrico y nenonatal	5	1.318.559,16	6.592.796,00
Martillo de Reflejos	9	12.113,87	109.025,00
Monitor de signos vitales multiparametro preconfigurado adulto, pediátrico y neonatal con ECG, PANI, RESPIRACIÓN SPO2, TEMPERATURAS	4	4.159.434,56	16.637.738,00
Monitor fetal	1	6.104.953,53	6.104.954,00
Nebulizador portátil 1200 cc	3	854.254,28	2.562.763,00

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 2. Equipo Médico de Diagnostico o Prevención	**129**		
Succionador/Aspirador portátil de 1200 CC	9	936.464,08	8.428.177,00
Tensiómetro Adulto pediátrico aneroide de pared	6	500.530,92	3.003.186,00
Termohigrómetro digital	3	244.151,02	732.453,00
Termómetro digital	3	209.655,87	628.968,00
Termómetro digital para paciente	10	171.833,70	1.718.337,00
SubTotal antes de IVA			173.599.838,00
Valor IVA 19%			32.983.969,00
Valor Total IVA incluido			**206.583.807,00**

Nota: de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. Oferta Económica del Anexo de Generalidades del Pliego: *"Los valores unitarios del contrato serán los valores unitarios iniciales, afectados por el porcentaje de descuento ofertado en la subasta de cada lote adjudicado, para lo cual EL FONDO solicitará al proponente adjudicatario que aplique el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial y cuya sumatoria más el IVA (sobre todos los bienes) será el valor total por el que se adjudicará el contrato. Teniendo en cuenta que durante la subasta se oferta un margen de mejora del valor total del lote, al aplicar el porcentaje de descuento a cada valor unitario la sumatoria de los valores puede distar en algunos decimales del valor total presentado en la subasta, por lo que se realizarán las correcciones aritméticas y de redondeo (según las condiciones establecidas para tal fin en este numeral). En todo caso el valor ofertado final, corregido de ser necesario, no podrá superar el presupuesto oficial del respectivo lote (…)"*

Se realizó el redondeo respectivo de la oferta actualizada presentada y se obtuvo un valor total para el **lote 2** de **$ 206.583.807,00.**

LOTE 3

PRESUPUESTO: $ 29.190.455
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 29.188.320
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: EMELAB SAS
MEJOR LANCE: $ 22.261.680
VALOR CORREGIDO: $22.261.680
% DESCUENTO: 23,74% respecto al presupuesto oficial estimado, **23.73%** respecto al valor inicial de la subasta, y **23.74%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 23,74% respecto al presupuesto oficial estimado. El día 14 de julio de 2022, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por EMELAB SAS para el **Lote 3,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o

quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-001-2022 dispuso lo siguiente:

"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada como posible precio artificialmente bajo, EL FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015".
Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertado al término de la subasta inversa del LOTE 2 fue el siguiente: LOTE 2: $ 206.583.803,02 y para el LOTE 3 $22.261.680, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precios que parecen artificialmente bajos teniendo en cuenta que están por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en un 40,11% y 23,74%, respectivamente.
Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en los lotes mencionados, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados".

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 18 de julio de 2022, la firma EMELAB SAS, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…)
1. *DISTRIBUCIONES DIRECTAS CON IMPORTADORES: Contamos con distribuciones y alianzas comerciales estratégicas directamente con los importadores de las diferentes marcas del sector, por lo que se genera una reducción considerable en los costos de los productos lo cual nos permite precios más competitivos. Algunos ejemplos de nuestras representaciones, así como de alianzas estratégicas son: (…)*
2. *PRECIOS COMPETITIVOS:*

Manejamos una economía de escala, en la cual obtenemos descuentos considerables por adquirir equipos en ciertas cantidades, lo que nos permite manejar stock permanente de equipos e insumos, y a la vez beneficiarnos financieramente por los descuentos que recibimos por la compra de cantidades a escala y pago de contado. Así mismo manejamos una economía de alcance, pues en nuestro objeto social comercializamos no solamente una línea de equipos, sino que nuestro portafolio abarca mas de 10 áreas distintas de productos del sector salud, por lo que podemos entregar diversos equipos al mismo mercado, en este caso puntual manejamos precios especiales para cada línea de equipos y de las marcas que hemos ofertado.

3. *OTRAS VARIABLES:*

Otras de las razones con las que justificamos nuestros precios son las siguientes:

➢ Tenemos una estructura de costos favorables. Compramos directamente al importador y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales, que son reflejados en nuestros precios de venta.
➢ Manejamos un stock suficiente para cubrir las obligaciones.
➢ No subcontratamos, manejamos una nómina propia para el objeto a contratar.
➢ De acuerdo al estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias suficiente, lo que nos permite cumplir con el objeto contractual, y obtener una ganancia significativa. En ningún momento ofertamos para tener pérdidas.
(…)
Igualmente aclaramos que aunque el precio para los lotes 2 y 3, está por debajo en un 40,11% y 23,74%, con respecto a los precios de referencia del presente proceso, los mismos se encuentran con razonabilidad y justificación por las circunstancias especiales ya mencionadas y que tienen suficiente explicación; adicionalmente informamos que son de excelente calidad y certificamos bajo la gravedad de juramento que estos no varían o tendrán modificaciones, adicionalmente que cumplen y superan todas las características técnicas y los precios que poseen los mantendremos en toda la ejecución del contrato.
(…)

Analizadas las explicaciones dadas por la firma EMELAB SAS, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.
Es importante recordar al proponente que todos los bienes ofrecidos deben cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en el anexo No. 7 "*Fichas y Especificaciones técnicas*"y que bien las marcas y modelos de los bienes ofertados serán revisados como dice el Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones: (…) " *Una vez sea adjudicado el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá presentar todas y cada una de las fichas técnicas de bienes ofrecidos en el formato establecido por* ***EL FONDO*** *para ello, junto con las fichas técnicas del fabricante en las que se evidencie el cumplimiento de cada característica de cada bien.".* De acuerdo con esto, las marcas y modelos allegados en los soportes para justificar las razones que explican el precio de su oferta con valor por debajo en un **23,74%** respecto al presupuesto oficial estimado, no se están teniendo en cuenta en esta etapa del proceso.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de julio de 2022 por el proponente EMELAB, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	**23**		
Bomba de Infusión	5	3.069.853,77	15.349.269,00
Flujómetro sencillo	18	186.556,96	3.358.025,00
SubTotal antes de IVA			18.707.294,00
Valor IVA 19%			3.554.386,00
Valor Total IVA incluido			**22.261.680,00**

Nota: de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. Oferta Económica del Anexo de Generalidades del Pliego: *"Los valores unitarios del contrato serán los valores unitarios iniciales, afectados por el porcentaje de descuento ofertado en la subasta de cada lote adjudicado, para lo cual EL FONDO solicitará al proponente adjudicatario que*

aplique el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial y cuya sumatoria más el IVA (sobre todos los bienes) será el valor total por el que se adjudicará el contrato. Teniendo en cuenta que durante la subasta se oferta un margen de mejora del valor total del lote, al aplicar el porcentaje de descuento a cada valor unitario la sumatoria de los valores puede distar en algunos decimales del valor total presentado en la subasta, por lo que se realizarán las correcciones aritméticas y de redondeo (según las condiciones establecidas para tal fin en este numeral). En todo caso el valor ofertado final, corregido de ser necesario, no podrá superar el presupuesto oficial del respectivo lote (…)"

Se realizó el redondeo respectivo de la oferta actualizada presentada y se obtuvo un valor total para el **lote 3** de **$ 22.261.680.**

LOTE 4

PRESUPUESTO: $108.485.378
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 108.485.378
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
MEJOR LANCE: $ 106.315.378,00
VALOR CORREGIDO: $ 106.315.378
% DESCUENTO: 2% respecto al presupuesto oficial estimado, **2%** respecto del valor inicial de la subasta y **2%** de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de **2%** respecto al valor del presupuesto oficial estimado. El día 14 de julio de 2022, la Entidad solicitó la actualización de la oferta al proponente.

Con base en el documento enviado el día 19 de julio de 2022 por el proponente JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 4. Equipo para análisis de Laboratorio	**6**		
Baño serológico	1	4.996.510	4.996.510,00
Batería de coloración	1	3.996.588	3.996.588,00
Equipo semi automático para Química	1	15.355.249	15.355.249,00
Equipo semi automatico para Hematologia	1	42.026.837	42.026.837,00
Equipo semi automatico para Urologia	1	13.353.592,00	13.353.592,00
Horno para secado de material	1	9.611.878	9.611.878,00
SubTotal antes de IVA			89.340.654,00
Valor IVA 19%			16.974.724,00
Valor Total IVA incluido			**106.315.378,00**

Nota: no fue necesario realizar correcciones aritméticas ni de redondeo.

LOTE 5

PRESUPUESTO: $497.990.225
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 497.989.630
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
MEJOR LANCE: $ 298.760.000
VALOR CORREGIDO: $ 298.759.999
% DESCUENTO: 40.01% respecto del presupuesto oficial estimado, **40.01%** valor inicial de la subasta y **40.01%** de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 40.01% respecto al valor del presupuesto inicial. El día 14 de julio de 2022, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS para el **Lote 5,** como se presenta a continuación:

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ***la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*** *Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-001-2022 dispuso lo siguiente:

"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada como posible precio artificialmente bajo, EL FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertado al término de la subasta inversa del LOTE 5 fue el siguiente: LOTE 5: $ 298.760.000, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en un 40,01%.
Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones

que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado".

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 18 de julio de 2022, la representante legal de la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:
(…)
1. Nuestra empresa cuenta con estructura de costos favorables.
2. La compañía que represento maneja un stock suficiente para cubrir las obligaciones que emanen del presente proceso.
3. Somos distribuidores directos de los importadores y representantes de las marcas ofertadas.
4. Contamos con alianzas estratégicas con la fábrica de muebles hospitalarios y de uso administrativo e industrial.
5. Al tener varios contratos la empresa negocia a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales al momento de adquirir los equipos y dotación biomédica
6. El personal administrativo, logístico y de ingeniería está contratado por nómina con lo cual no se incurren con gastos adicionales para la ejecución de este contrato con respecto al personal que llevará a cabo la ejecución del mismo.

Analizadas las explicaciones dadas por la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de julio de 2022 por el proponente REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnosticas y complementos	**10**		
Delantal plomado adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediátrico)	2	1.003.247,00	2.006.494
Equipo de RX análogo digitalizado	1	227.737.997,00	227.737.997
Gafas plomadas	1	727.025,00	727.025
pantalla o monitor grado medico	1	8.270.258,00	8.270.258
Equipo de Rayos X periapical análogo	1	10.244.763,00	10.244.763
Protector gonadal adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediátrico)	2	506.864,00	1.013.728
Protector de tiroides adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediátrico)	2	529.279,00	1.058.558
SubTotal antes de IVA			251.058.823
Valor IVA 19%			47.701.176
Valor Total IVA incluido			**298.759.999**

Nota: de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. Oferta Económica del Anexo de Generalidades del Pliego:

"Los valores unitarios del contrato serán los valores unitarios iniciales, afectados por el porcentaje de descuento ofertado en la subasta de cada lote adjudicado, para lo cual EL FONDO solicitará al proponente adjudicatario que aplique el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial y cuya sumatoria más el IVA (sobre todos los bienes) será el valor total por el que se adjudicará el contrato. Teniendo en cuenta que durante la subasta se oferta un margen de mejora del valor total del lote, al aplicar el porcentaje de descuento a cada valor unitario la sumatoria de los valores puede distar en algunos decimales del valor total presentado en la subasta, por lo que se realizarán las correcciones aritméticas y de redondeo (según las condiciones establecidas para tal fin en este numeral). En todo caso el valor ofertado final, corregido de ser necesario, no podrá superar el presupuesto oficial del respectivo lote (…)"

Se realizó el redondeo respectivo de la oferta actualizada presentada y se obtuvo un valor total para el **lote 5** de **$ 298.759.999.**

LOTE 6

PRESUPUESTO: $ 293.952.423
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 293.739.600
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S.
MEJOR LANCE: $ 287.864.800
VALOR CORREGIDO: $287.864.668
% DESCUENTO: 2.07% respecto del valor del presupuesto oficial, **2%** respecto del valor inicial de la subasta y **2.071%** respecto de su oferta económica inicial

El día 15 de julio de 2022 el proponente DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S. remitió formato de oferta económica actualizado, sin embargo, no cumplía lo estipulado en el pliego de condiciones para la actualización de la oferta, por lo que la Entidad solicitó actualizarlo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, según el cual se debe aplicar el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial.
El día 22 de julio el proponente DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S remitió oferta económica actualizada conforme a los pliegos de condiciones.
A continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 6. Equipos para Esterilización	**7**		
Autoclave autogenerador de alto volumen (100 litros)	1	210.236.028,81	210.236.029,00
Autoclave de bajo volumen	1	14.320.505,32	14.320.505,00
Incubadora de control biológicos	1	9.408.019,44	9.408.019,00
Selladora	1	7.402.176,95	7.402.177,00
Cubetas plasticas profundas	3	178.784,08	536.352,00
SubTotal antes de IVA			241.903.082,00
Valor IVA 19%			45.961.586,00
Valor Total IVA incluido			**287.864.668,00**

Nota: no fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo frente a la propuesta económica actualizada presentada por el proponente.

LOTE 7

PRESUPUESTO: $26.196.079
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 24.924.233
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: EMELAB SAS
MEJOR LANCE: $ 24.137.773,24
VALOR CORREGIDO: $ 24.137.774
% DESCUENTO: 7.86% respecto del valor del presupuesto oficial estimado, **7.86%** respecto del valor inicial de la subasta y **7.86%** de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 18 de julio de 2022, por el proponente EMELAB SAS, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 7. Instrumental	**11**		
Equipo de atención de partos	3	1.990.821,53	5.972.465,00
Equipo Instrumental de pequeña cirugía	2	1.454.425,76	2.908.852,00
Instrumental para equipo de episiorrafia y episiotomia	2	1.720.596,10	3.441.192,00
Equipo de toracotomia	2	1.993.084,48	3.986.169,00
Instrumental gineco-obstetrico	2	1.987.582,90	3.975.166,00
SubTotal antes de IVA			20.283.844,00
Valor IVA 19%			3.853.930,00
Valor Total IVA incluido			**24.137.774,00**

Nota: de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. Oferta Económica del Anexo de Generalidades del Pliego: *"Los valores unitarios del contrato serán los valores unitarios iniciales, afectados por el porcentaje de descuento ofertado en la subasta de cada lote adjudicado, para lo cual EL FONDO solicitará al proponente adjudicatario que aplique el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial y cuya sumatoria más el IVA (sobre todos los bienes) será el valor total por el que se adjudicará el contrato. Teniendo en cuenta que durante la subasta se oferta un margen de mejora del valor total del lote, al aplicar el porcentaje de descuento a cada valor unitario la sumatoria de los valores puede distar en algunos decimales del valor total presentado en la subasta, por lo que se realizarán las correcciones aritméticas y de redondeo (según las condiciones establecidas para tal fin en este numeral). En todo caso el valor ofertado final, corregido de ser necesario, no podrá superar el presupuesto oficial del respectivo lote (…)"*

Se realizó el redondeo respectivo de la oferta actualizada presentada y se obtuvo un valor total para el **lote 7** de **$ 24.137.774,** el cual no excede el presupuesto oficial.

LOTE 8

PRESUPUESTO: $361.372.613
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 361.351.711
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: UT COLMEDIC 2022
MEJOR LANCE: $ 256.400.000
VALOR CORREGIDO: $256.400.003
% DESCUENTO: 29.05% respecto del valor del presupuesto oficial, **29.04%** respecto del valor inicial de la subasta y **29.05%** respecto del valor de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 29.05% respecto del valor del presupuesto oficial. El día 14 de julio de 2022, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por UT COLMEDIC 2022 para el **Lote 8,** como se presenta a continuación:

"El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-001-2022 dispuso lo siguiente:

"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada como posible precio artificialmente bajo, EL FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertado al término de la subasta inversa del LOTE 8 fue el siguiente: LOTE 8: $ 256.400.000, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en un 29,05%.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le

solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado".

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 18 de julio de 2022, la firma UT COLMEDIC 2022, a través de su representante legal dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…)
Somos distribuidores e Importadores directos de los fabricantes de algunas de las marcas ofrecidas para el lote N°8 "Mobiliario Hospitalario" lo que nos permite ofrecer al cliente final un mayor descuento ya que no incurrimos en los costos que se generan en la cadena de abastecimiento cuando existen más intermediarios entre el fabricante y el cliente final, en este caso la entidad contratante.
Con varios proveedores hemos logrado establecer condiciones especiales de precio por volúmenes de compra, beneficio adicional que por decisión gerencial algunas veces se le traslada directamente a las entidades contratantes.
Para algunos de los equipos ofertados en el lote No 8, contamos actualmente con stock en inventario, el cual fue adquirido con una tasa representativa de mercado (TRM) menor a la que tenemos actualmente y eso posiblemente nos genere una ventaja competitiva con respecto a otros oferentes los cuales tendrían que adquirir los productos actualmente con un costo mayor y una tasa representativa del mercado TRM más elevada.
Por lo anteriormente expuesto reiteramos que nuestra oferta final está ajustada a las condiciones comerciales de los ítems contratados y no incurren en una configuración en un eventual ofrecimiento de precios artificialmente bajos para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. FA-SASI-I-S-001-2022 LOTE -8".

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de julio de 2022 por el proponente UT COLMEDIC 2022, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	**259**		
Caja térmica con pilas para conservación de vacunas	1	3.403.422,73	3.403.423
Bascula pesa residuos	1	724.070,95	724.071
Cama cuna con colchón, barandas y atril porta suero	6	2.818.854,44	16.913.127
Camas hospitalarias eléctricas de 3 planos con colchón, barandas y atril	2	4.552.709,00	9.105.418
Camilla con estribos	1	1.557.609,42	1.557.609
Camilla de examen fija tipo diván	8	413.036,66	3.304.293
Cama hospitalaria para atención del parto	2	8.002.927,79	16.005.856
Camilla de transporte acero inoxidable, con levante en espaldar, freno, barandas, atril y colchoneta	13	3.235.577,20	42.062.504

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	**259**		
Caneca con balde y pedal negra de 15 litros	23	46.085,09	1.059.957
Caneca con balde y pedal roja de 15 litros	25	46.085,09	1.152.127
Caneca con balde y pedal verde de 15 litros	24	46.085,09	1.106.042
Caneca Punto Ecológico	3	494.809,85	1.484.430
Canecas de 55 galones negra, verde y roja	3	554.087,56	1.662.263
Carro de paro	3	4.252.221,43	12.756.664
Congelador de Pilas	1	4.814.774,59	4.814.775
Compresero	6	206.094,38	1.236.566
Cuna para recuperacion de parto	2	766.885,73	1.533.771
Escalerilla de dos pasos en aluminio	30	166.575,43	4.997.263
Estibas plásticas	3	250.539,71	751.619
Material para inmovilizacion Adulto y pediátrico	2	729.841,74	1.459.683
Mesa auxiliar de consultorio	1	219.229,52	219.230
Mesa de atención al recién nacido	1	584.467,53	584.468
Mesa de atención de partos	1	9.004.082,60	9.004.083
Mesa de noche	20	339.057,14	6.781.143
Mesa para autopsias	1	6.673.838,70	6.673.839
Mesa puente	22	424.750,58	9.344.513
Negatoscopio de 1 cuerpo	7	224.394,31	1.570.760
Nevera para almacenamiento de medicamentos	2	6.373.535,61	12.747.071
Silla de Ruedas	4	742.243,16	2.968.973
Silla con espaldar	5	1.383.040,93	6.915.205
Silla de ruedas pediátrica	1	807.142,61	807.143
Silla para baño de pacientes	11	267.233,93	2.939.573
Silla tándem x 4 puestos	20	523.953,08	10.479.062
Mueble tipo Apoteca para almacenamiento de medicamentos	4	4.333.915,86	17.335.663
SubTotal antes de IVA			215.462.187
Valor IVA 19%			40.937.816
Valor Total IVA incluido			**256.400.003**

Nota: de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. Oferta Económica del Anexo de Generalidades del Pliego: *"Los valores unitarios del contrato serán los valores unitarios iniciales, afectados por el porcentaje de descuento ofertado en la subasta de cada lote adjudicado, para lo cual EL FONDO solicitará al proponente adjudicatario que aplique el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial y cuya sumatoria más el IVA (sobre todos los bienes) será el valor total por el que se adjudicará el contrato. Teniendo en cuenta que durante la subasta se oferta un margen de mejora del valor total del lote, al aplicar el porcentaje de descuento a cada valor unitario la sumatoria de los valores puede distar en algunos*

decimales del valor total presentado en la subasta, por lo que se realizarán las correcciones aritméticas y de redondeo (según las condiciones establecidas para tal fin en este numeral). En todo caso el valor ofertado final, corregido de ser necesario, no podrá superar el presupuesto oficial del respectivo lote (…)"

Se realizó el redondeo respectivo de la oferta actualizada presentada y se obtuvo un valor total para el **lote 8** de **$ 256.400.003,** el cual no excede el presupuesto oficial.

LOTE 9

PRESUPUESTO: $23.556.248
VALOR INICIAL SUBASTA: $ 23.556.248
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: DM MEDICAL HEALTH CARE
MEJOR LANCE: $ 20.000.000
VALOR CORREGIDO: $19.999.254
% DESCUENTO: 15.10% respecto del valor del presupuesto oficial, **15.1%** respecto al valor inicial de la subasta y **15.1%** de su oferta económica inicial

El día 15 de julio de 2022 el proponente DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S. remitió formato de oferta económica actualizado, sin embargo, no cumplía lo estipulado en el pliego de condiciones para la actualización de la oferta, por lo que la Entidad solicitó actualizarlo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, según el cual se debe aplicar el porcentaje de descuento sobre cada uno de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica inicial.
El día 22 de julio el proponente DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S remitió oferta económica actualizada conforme a los pliegos de condiciones.
A continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TOTALES (A) * (B)
Lote 9. Mobiliario Oficina	**11**		
Mueble de dos (2) cubículos con sillas para toma de muestras	1	1.645.842,53	1.645.843,00
Puesto de trabajo	10	1.516.025,34	15.160.253,00
Subtotal antes de IVA			16.806.096,00
Valor IVA 19%			3.193.158,00
Valor Total IVA incluido			**19.999.254,00**

Nota: No fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez revisadas las ofertas económicas finales, las razones allegadas como justificación de los precios finales, el comité evaluador considera que los precios finales ofertados por los proponentes no ponen en riesgo la ejecución de los contratos y en consecuencia recomienda la adjudicación de los lotes que conforman el proceso FA-SASI-I-S-

001-2022, en los siguientes términos:

LOTE	POE	Mejor Lance Según subasta SECOP	VR a adjudicar	Ahorro respecto al POE	Ahorro en % respecto al POE	Proveedor
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	57.841.497,00	32.410.000,00	32.410.001,00	25.431.496,00	43,97%	**ASISTENCIA TÉCNICA DENTAL**
Lote 2. Equipo Medico de Diagnóstico o Prevención	344.923.694,00	206.583.803,02	206.583.807,00	138.339.887,00	40,11%	**EMELAB SAS**
Lote 3. Equipo Medico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	29.190.455,00	22.261.680,00	22.261.680,00	6.928.775,00	23,74%	**EMELAB SAS**
Lote 4. Equipo para Analisis de Laboratorio	108.485.378,00	106.315.378,00	106.315.378,00	2.170.000,00	2,00%	**JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO**
Lote 5. Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	497.990.225,00	298.760.000,00	298.759.999,00	199.230.226,00	40,01%	**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS**
Lote 6. Equipos para Esterilización	293.952.423,00	287.864.800,00	287.864.668,00	6.087.755,00	2,07%	**DM MEDICAL**
Lote 7. Instrumental	26.196.079,00	24.137.773,24	24.137.774,00	2.058.305,00	7,86%	**EMELAB SAS**
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	361.372.613,00	256.400.000,00	256.400.003,00	104.972.610,00	29,05%	**UT COLMEDIC 2022**
Lote 9. Mobiliario Oficina	23.556.248,00	20.000.000,00	19.999.254,00	3.556.994,00	15,10%	**DM MEDICAL**
PRESUPUESTO OFICIAL	**1.743.508.612,00**		**1.254.732.564,00**	**488.776.048,00**		

COMITÉ EVALUADOR:

Oscar González
Asesor III Subgerencia de Estructuración

Rosa Mantilla Villarreal
Asesor I – Subgerencia de Estructuración

Diana Paola Ovies Bernal
Contratista – Sector Salud



Jesica Bibiana Aristizábal Meza
Contratista – E.T Gestión Contractual



Camila Corrales
Contratista – E.T Gestión Contractual



Laura Marcela Martin Leyes López
Contratista – E.T Gestión Contractual



Laura Andrea Eslava Patarroyo
Contratista – E.T Gestión Contractual